

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2019/3979** Resolución número 98, de fecha 9 de abril del 2019, relativa a renuncias de la convocatoria de Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en menores de 20.000 habitantes, año 2018.

#### Anuncio

Con fecha 9 de abril de 2019, la Diputada de Empleo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 743 de 07-07-2015), ha dictado la Resolución núm. 98, relativa a la Convocatoria de Subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución número 246 de fecha 29 de mayo de 2018, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, publicado el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 112, de 13 de junio de 2018.

Vista la Resolución número 371 de fecha 27 de diciembre de 2018, de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 5, de 9 de enero de 2019.

Visto el escrito de renuncia presentado por los solicitantes que se relacionan a continuación:

SUBVENCIÓN	NIF/CIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO	FECHA REGISTRO	NÚMERO REGISTRO
2018/000003003	***1543**	RUIZ DIAZ JUAN ANTONIO	HUELMA	26/02/2019	14436
2018/000003277	***4311**	FRANCO AVI MANUEL	GUARROMAN	01/03/2019	15294
2018/000003338	***1306**	MOLINA BERJA ANA	JABALQUINTO	05/03/2019	16086
2018/000003514	***0588**	DE LA CRUZ BLANCO ANTONIA	SABIOTE	08/03/2019	17035
2018/000003323	***0764**	GARCIA MARTINEZ SONIA	HUELMA	15/03/2019	18772
2018/000002417	***7812**	ANTOLIN VICO SUSANA	HUELMA	04/03/2019	15620
2018/000002526	***1241**	UCEDA CARRASCO ANTONIO	CABRA DE STO CRISTO	08/03/2019	17223
2018/000002580	***1372**	GUERRERO VILCHES JAVIER	SANTIAGO-PONTONES	28/03/2019	21571

Visto el artículo 94 de ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Además, el artículo 94.4 dispone que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

*Primero:* Aceptar de plano la renuncia de RUIZ DIAZ JUAN ANTONIO, FRANCO AVI MANUEL, MOLINA BERJA ANA, DE LA CRUZ BLANCO ANTONIA, GARCIA MARTINEZ SONIA, ANTOLIN VICO SUSANA, UCEDA CARRASCO ANTONIO, GUERRERO VILCHES JAVIER a la concesión de subvención en la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén.

*Segundo:* Notificar la Resolución al beneficiario y demás interesados, en la forma estipulada en el artículo 21 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 09 de abril de 2019.- La Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resol. núm. 743 de 07/07/2015),  
PILAR PARRA RUIZ.